

## SUBTESORERÍA DE CATASTRO Y PADRON TERRITORIAL

<b>Tipo de acto administrativo (trámite, servicio o programa)</b>	Servicio (procedimiento administrativo)
<b>Denominación del acto administrativo</b>	Actualización de datos catastrales a través de avalúo catastral
<b>Tipo de usuario y/o población objetivo</b>	Contribuyentes del impuesto predial en el Distrito Federal
<b>Descripción de los beneficios para el usuario</b>	Cuando se detecte alguna inconsistencia entre los datos de las características del inmueble y los que aparecen en los registros del Catastro, a fin de ajustar la base gravable para efectos del impuesto predial, se tiene la posibilidad de presentar para su validación el dictamen técnico (avalúo catastral) practicado por persona autorizada o registrada ante la autoridad fiscal, que permite determinar de manera sustentada las características catastrales de un inmueble, que son los metros cuadrados de suelo y de construcción, el uso, el rango de niveles, la clase, la edad y las instalaciones especiales, elementos accesorios u obras complementarias. Lo anterior, para su posterior modificación en el padrón del impuesto predial.
<b>Requisitos para acceder al servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud por escrito dirigida al titular de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial en la que se señale nombre, número telefónico, denominación o razón social, autoridad a la que se dirige, propósito de la promoción, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal, nombre de la persona autorizada para recibirlas, anexar en original o copia certificada la documentación en que se sustente la promoción y en caso de promover a nombre de otra persona acompañar el documento con el que se acredite la representación legal de la misma.</li> <li>• Avalúo catastral practicado por persona autorizada o registrada ante la autoridad fiscal</li> </ul>
<b>Vínculo al o los formatos respectivos</b>	No existe formato, la solicitud es en escrito libre cumpliendo los requisitos antes indicados.
<b>Plazos para la presentación del servicio o tiempo de respuesta</b>	4 Meses
<b>Área del Ente Público donde se gestiona el servicio: Unidad Administrativa, domicilio, días y horario de servicio</b>	<p>Centro de Atención al Contribuyente "Oficialía de Partes de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial".</p> <p>Dr. Lavista No. 144, planta baja, acceso 3, Col Doctores, Deleg. Cuauhtémoc, C...P. 06720</p> <p>Lunes a Viernes de 10:00 Hrs. a 14:00 Hrs.</p>
<b>Costo y sustento legal para su cobro</b>	Sin Costo
<b>Lugares donde se efectúa el pago</b>	No aplica
<b>Fundamento jurídico-administrativo al servicio</b>	<p>Artículo 86, Fracciones II, III y VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal</p> <p>Artículo 56, inciso b) del Código Fiscal del Distrito Federal</p>
<b>Derechos del usuario ante la negativa o la falta de respuesta</b>	Medios de Impugnación ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, o queja ante Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas.
<b>Lugares para reportar presuntas anomalías en la prestación del servicio</b>	Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas